



EDICTO No. 023

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 07 de diciembre de 2016

Que en el expediente LH0213-17 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

AUTO NRO 000090 del 30 de julio de 2016

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. LH0213-17"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al señor **JOSÉ DIDIER VELEZ SOSA**, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue el respectivo contrato de cesión de derechos y los documentos que acrediten la capacidad económica de los cesionarios **CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA, ARACELLY RIOS DE OTALVARO y LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO** según su calidad de personas naturales independientes comerciantes o no comerciantes o personas naturales dependientes y los anexos conforme a lo señalado en los artículos tercero y sexto de la Resolución No. 831 de 2015, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **JOSÉ DIDIER VELEZ SOSA** titular del contrato de concesión No. LH0213-17 y a los señores **CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA, ARACELLY RIOS DE OTALVARO y LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO**, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy **MIÉRCOLES 07 de diciembre de 2016**, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vence el día **JUEVES 15 de diciembre de 2016** a las 6:00 p.m. Contra esta providencia no procede recurso



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella, Manizales. Teléfono:
(6) 8973200



de reposición alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA DE FIJACIÓN: MIERCOLES 07 DE DICIEMBRE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

*Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo
Abogada PAR Manizales*



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200